

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ▯ ▯

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

PARA NAVIDAD

Llegamos a las fiestas preferidas por los niños... y por los mayores. ¿Quién hay que no se sienta transportado a los felices días de inocencia, viendo con qué pequeñas cosas se contentan los pequeñuelos? El tambor, la pandereta, el libro de cuentos obtenido como premio en la Escuela o traído por los Reyes que no gustan de aquellas diversiones tan ruidosas...

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ofrece a los Maestros y a los papás el más completo surtido para ese fin

Juguetes instructivos.—300 tomos a 11 pesetas la colección y 0,75 cada serie de 20 títulos.

Recreo infantil.—220 tomos a 13,75 pesetas la colección y 1,25 cada serie de 20 títulos.

Joyas para niños.—300 tomos a 22,50 pesetas la colección y 1,50 cada serie de 20 títulos.

Cuentos para niños.—160 tomos a 16 pesetas la colección y 2 cada serie de 20 títulos.

Cuentos fantásticos.—100 tomos a 12,50 pesetas la colección y 2,50 cada serie de 20 títulos.

Caprichos infantiles.—300 tomos a 25 pesetas la colección y 2 cada estuche de 20 títulos

Estuches metálicos.—300 tomos a 40 pesetas la colección y 3 cada estuche de 20 títulos.

Biblioteca de Recreo.—45 tomos a 0,30 pesetas ejemplar.

Biblioteca Escolar recreativa.—36 tomos a 0,80 pesetas ejemplar.

Cuentos de Calleja en colores.—27 tomos (5.ª serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 36 tomos (4.ª serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 48 tomos (Serie Pinocho) a 1,50 pesetas ejemplar; 5 tomos (3.ª serie) a 2 pesetas ejemplar; 4 tomos (2.ª serie) a 2 pesetas ejemplar; 7 tomos (1.ª serie) a 6 pesetas ejemplar; 6 tomos (8.ª serie) a 3 pesetas ejemplar.

Biblioteca Ilustrada para niños.—30 tomos a 1,75 pesetas en cartón y 3,50 en tela.

Biblioteca Enciclopédica para niños.—26 tomos a 2,75 pesetas en cartón y 4,50 en tela.

Biblioteca Perla.—37 tomos (1.ª serie) a 6 pesetas en cartón y 8,50 en tela; 17 tomos (2.ª serie) a 7,50 pesetas en cartón y 10 en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 12 pesetas en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 16 pesetas en tela.

Pinturas instructivas.—40 tomos a peseta la colección y 0,50 cada serie de 20 cuadernos.

Pinturas infantiles.—10 tomos (1.ª serie) a 0,95 pesetas ejemplar; 10 tomos (2.ª serie) a 0,65 pesetas ejemplar; 16 tomos (3.ª serie) a 0,25 pesetas ejemplar.

Cuentos en postales para iluminar.—6 tomos a 0,95 pesetas ejemplar.

Libros de Maña y Risa para construcciones.—4 tomos a 0,95 pesetas ejemplar y 6 de segunda serie, también para recortar, a 0,65 pesetas.

El detalle de títulos puede verse en números anteriores de este periódico, o en el Catálogo de la Editorial, que se envía gratis a quien lo pida

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

El Presupuesto del Estado.—Se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del actual el Presupuesto del Estado que ha de regir para el año 1930.

Desde el mes de noviembre pasado comenzamos nosotros a llamar la atención de los lectores sobre la importancia de ese Presupuesto, pues aunque en el fondo es el mismo que para 1929, se imponían alteraciones en las cifras por la refundición en él del Presupuesto extraordinario y por las reformas ya introducidas en servicios que reclamaban aumentos.

Los datos que entonces aducíamos como más probables han obtenido confirmación

lo tienen, más especialmente, para los Maestros, que son los llamados a exponer, tanto en sus Escuelas como ante sus convecinos, cuando llegue el momento oportuno, lo que gasta el Estado español y en qué lo gasta.

Damos, pues, estos datos como elementos de información, para conocimiento del Maestro y para que, si lo cree oportuno, utilice esos datos para lecciones, problemas, reflexiones patrióticas, etc., etc.

A continuación va un estado numérico en el cual hemos reunido las cifras de gastos de los presupuestos de 1929 y 1930, en columnas paralelas para que se pueda juzgar y comparar mejor.

Obligaciones generales del Estado	Año 1929	Año 1930
Casa Real.....	9.500.000,00	9.250.000,00
Cuerpos Colegisladores.....	1.642.069,30	1.727.069,30
Deuda pública.....	854.061.185,71	899.334.322,18
Clases pasivas.....	138.301.800,00	141.281.800,00
Tribunal Supremo de Hacienda.....	1.238.000,00	1.309.000,00
<i>Suma</i>	1.004.743.055,01	1.052.902.191,48
Obligaciones de los Departamentos ministeriales		
Presidencia y Exterior.....	49.048.366,68	40.819.445,04
Justicia y Culto, civiles.....	40.067.647,09	38.882.907,33
Idem id., eclesiásticos.....	67.773.495,35	66.998.155,29
Ejército.....	306.884.809,61	418.193.217,68
Marina.....	167.044.964,41	214.406.200,73
Gobernación.....	271.834.571,72	267.115.574,33
Fomento.....	271.556.319,82	368.537.995,76
Instrucción.....	202.324.782,74	195.546.958,72
Trabajo.....	37.179.265,39	37.716.066,68
Economía.....	22.949.950,00	25.589.072,00
Hacienda.....	38.596.708,62	40.075.861,99
Contribuciones.....	128.722.422,30	128.647.241,48
Participaciones.....	396.726.155,68	416.806.155,68
Marruecos.....	260.142.869,42	252.581.031,57
Guinea, etc.....	3.363.274,82	3.363.274,82
A extinguir.....	41.154.366,69	39.562.817,97
<i>Suma</i>	2.365.360.970,47	2.584.781.976,83
<i>Total I + II</i>	3.370.104.025,48	3.637.684.168,31

plena. Lo demuestran el resumen publicado en la *Gaceta*, que hemos de dar en este mismo artículo, juntamente con los números correspondientes al año pasado.

Tienen esos números un interés extraordinario para todos los españoles estudiosos; y

Estas cifras necesitan algunas aclaraciones. Comencemos por los enunciados que, por razones de orden tipográfico, hemos abreviado y pueden parecer confusos.

El Presupuesto se divide en dos partes, una llamada de Obligaciones generales, es

decir, que no pertenece a un Ministerio determinado, y otra clasificada por Departamentos ministeriales.

Nada creemos necesario aclarar en los cuatro epígrafes de las Obligaciones generales. En la de Departamentos se anuncian, primero, los distintos Ministerios, y luego vienen «Contribuciones», que son los gastos que se hacen para la recaudación de todos los tributos, que, en rigor, corresponden al Ministerio de Hacienda; se prefiere, sin embargo, darlos por separado.

El epígrafe que resumimos en la palabra «Participaciones» contiene las que, con esta naturaleza, corresponden a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos por impuestos de ellos que cobra el Estado, las que corresponden a los que obtienen premios en la Lotería Nacional (280,5 millones), la que corresponde a la Ciudad Universitaria por el sorteo que se le dedica (16,5 millones), etc., etc.

Así se explica que esa partida de participaciones pase de 400 millones de pesetas. Los demás epígrafes nos parecen bastante claros.

Comparando los dos presupuestos se halla una baja de 250.000 pesetas en la asignación de la Casa Real a causa del fallecimiento de la Reina madre doña María Cristina, ocurrida el año pasado.

Hay pequeñas bajas en casi todos los Ministerios, excepto en Ejército, Marina y Fomento, y también en el crédito para Acción de Marruecos y créditos de personal a extinguir en diferentes Ministerios.

En cambio, aparecen algunos aumentos, y los más considerables son los que siguen:

	Pesetas
Deuda pública	45.273.136,47
Clases pasivas.	2.980.000,00
Ejército	51.308.408,07
Marina.	77.351.236,32
Fomento.	86.980.575,94
Participaciones	20.080.000,00
Total.	283.973.356,80

De este aumento, de unos 284 millones, se compensan unos 14 por bajas en otros Ministerios o partidas. De Instrucción pública solamente, hay una baja efectiva de 6,8 millones de pesetas: es uno de los Ministerios más castigados. Conste que la baja, como ya hemos dicho, procede de las cantidades del Presupuesto extraordinario, que

ya habían sido incorporadas el año pasado.

En cambio, los aumentos en los Ministerios de Ejército, Marina y Fomento, proceden de esa misma incorporación, hecha en primero del año actual, pues no se había realizado el anterior. Esos aumentos, pues, no quieren decir que se haya de gastar más que el año 1929, sino que en éste se gastó con cargo al Presupuesto extraordinario, y ahora pasa al ordinario.

Lo que representa un aumento positivo es el crecimiento de la partida destinada a intereses de la Deuda y también las Clases pasivas. Para que se pueda juzgar de la evolución de estas partidas, he aquí los datos de Presupuestos anteriores y del actual:

	Deuda	Pasivos
1927	823,97	111,75
1928	845,88	114,65
1929	854,06	138,30
1930	899,33	141,28
Aumento en 4 años.	75,45	29,53

Todo ello expresado en millones de pesetas y fracciones de millón. Y este aumento de gastos tiene un aspecto de permanencia muy distinto del que caracteriza a las partidas del Presupuesto extraordinario, que naturalmente, desaparecerán en el plazo señalado a las obras a que están destinados,

La acción de España en Marruecos experimenta una baja de unos siete millones y medio de pesetas; pero aún se gasta mucho más de lo que cuesta toda la enseñanza nacional. Si analizamos en qué se invierte esa cantidad, vemos que en fuerzas militares, servicios del Ejército, etc., pasan de 244 millones; como servicios de instrucción aparecen poco más de 230.000 pesetas.

Estas son las notas más salientes del nuevo Presupuesto para 1930. Tiene la ventaja grande de que reúne en sus cifras todos los gastos, que antes se hallaban distribuidos en dos Presupuestos: el ordinario y el extraordinario. Teniendo esto en cuenta, a pesar del aumento que se ve en sus cifras, realiza verdaderas economías, y revela de nuevo el incremento de las Clases pasivas y de la Deuda, aunque éste es de esperar que se contenga en el año 1930, pues no parece probable que haya necesidad de nuevos empréstitos.

De la distribución relativa de las cifras en los distintos servicios, trataremos otro día con más tiempo y espacio.

Velada dramática.—En Estrecho de Fuente Alamo (Murcia), y con objeto de recaudar fondos para material escolar, las niñas de la Escuela nacional de dicha localidad, dirigidas por su querida Maestra doña Rosario Miralles y su hija la simpática Laurita Riera, pusieron en escena, el 25 del pasado diciembre, la bonita zarzuela en cuatro actos titulada «Los Pastores de Belén» y el gracioso sainete «La Bruja Mazapán».

Las infantiles artistas tuvieron la satisfacción de ser obsequiadas en el escenario con verdaderas lluvias de caramelos, y las familias y Profesora felicitadas por lo bien que las niñas interpretaron sus papeles.

De viaje.—El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública ha salido para Barcelona acompañado de su esposa para visitar la Exposición. Le deseamos un viaje feliz. Esto es otro motivo de retraso en ciertas resoluciones de provisión de Escuelas que estamos esperando con mucha impaciencia.



Mutualidad escolar de Ollívarre.—Se ha publicado la Memoria escolar de la Mutualidad de Ollívarre (Vitoria), que funciona desde 1919, que cuenta con setenta y cuatro socios mutualistas y una existencia de 1.211 pesetas.

Sobre el desarrollo de la protección a los huérfanos

Con todo respeto, más aún, con sincero afecto, vamos a formular unas observaciones y unos ruegos referentes a la marcha de la protección a los huérfanos. Nos alarma este asunto, que hasta ahora se lleva con poca fortuna.

La modificación de las nóminas, que parecía cosa tan sencilla, produjo tales confusiones que hubo necesidad de devolver muchas nóminas y produjo un retraso en la percepción de haberes correspondientes a noviembre.

La aplicación de las fichas para solicitar Escuelas causó contrariedades en noviembre, y, cuando ya las creíamos vencidas, se han reproducido, pero con mayor gravedad, pues hace varias semanas que no se hallan a la venta ni en Madrid. Hemos tenido que aconsejar que se pida con las antiguas, sin reintegrar, porque es un caso de fuerza mayor.

Las autorizaciones que deben presentarse en este mes no parecen por ninguna parte, y el tiempo va pasando. El servicio se ha perturbado de una manera alarmante.

Los Maestros están intranquilos, y gastan su tiempo y su dinero en encargar y pedir fichas y autorizaciones a las administraciones de los efectos timbrados, a las provincias, a Madrid, etc. Nosotros somos testigos de mayor excepción, porque recibimos a diario cartas y telegramas con ruegos apremiantes.

De Canarias nos escriben que no pueden solicitar en los últimos meses porque no hallan fichas timbradas, y la Sección administrativa no admite las antiguas, ajustándose estrictamente a las órdenes circuladas.

Por otra parte, no aparece el Reglamento de la Protección, no se nombran las Juntas provinciales, no se han concedido auxilios, ni siquiera como el año pasado, van produciéndose huérfanos y no se ve la protección anhelada en forma efectiva. Sólo se sabe positivamente que se descuenta al Magisterio el uno por ciento más que antes. Y esto no es bastante.

Con todo esto se crea un ambiente de disconformidad, de alarma, de desconfianza hacia esa institución que querríamos ver desarrollada en ambiente de simpatía. Nadie vea en estas líneas censuras, ni acritudes, ni molestias. No culpamos a nadie tampoco; quizá la culpa es del momento, pero deseamos para la Protección a los huérfanos la mayor suma de adhesiones y afectos. Por eso rogamos que se haga un esfuerzo y que se remedien todas estas notas desagradables y desconsoladoras, las cuales nos contrarian profundamente, y, con nosotros, a una parte considerable del Magisterio.

ECOS DEL MAGISTERIO

El analfabetismo.—Al dar cuenta un diario de la clausura del curso para Maestros de las Escuelas de Pósitos, hace resaltar la importancia de estas Escuelas, que han hecho rebajar el analfabetismo en algunos pueblos de pescadores.

Parece deducirse que, en esos pueblos, solamente esas Escuelas especiales son capaces de producir ese efecto beneficioso.

Si es esa la intención del periódico, hemos de hacer constar que se halla completamente equivocado. Para curar el analfabetismo no hacen falta Escuelas especiales; lo que es menester son Escuelas nacionales, aunque no tengan especialización de ninguna clase.

Si existía analfabetismo en esos lugares sería, ciertamente, porque no existían Escuelas nacionales, y si existían, porque las autoridades locales no cumplían sus deberes respecto a la asistencia.

Bien están las Escuelas de Pósitos, instálense, si se quiere, en todo el litoral; pero no se pretenda, consciente o inconscientemente, rebajar a la Escuela nacional, pura y simplemente nacional, frente a esas otras especializadas.—M. R.



Sobre el segundo Escalafón.—Conforme con el compañero D. Teodosio Fernández, yo también me opongo a la fusión de los dos actuales Escalafones y pido que se amplien las categorías del segundo a los sueldos de 3.500 y 4.000 pesetas, y esto pudiera hacerce desde 1.º de año 1930.

Las 500 plazas de Maestros y de Maestras que dan a 3.000 pesetas, que pasen a 3.500, y así sucesivamente, con lo cual se aclararía la supresión de los sueldos misérrimos.—EVARISTO SALVADOR.



Para todos los Maestros interinos.—Despertemos de nuestro letargo y trabajemos por nuestra propia redención. El papel que en la enseñanza y en la sociedad desempeñamos son de inapreciable valor, díganlo si no el gran número de Escuelas que estamos regentando, y, en cambio, nuestro porvenir es negro y desesperante, ganándonos en esto un empleado de cualquier Compañía, v. g., un guardaferro de ferrocarriles.

Varios llamamientos se nos han hecho por

beneméritos e insignes Maestros, que no es preciso citar, para defendernos, y nosotros haciendo el sordo en perjuicio nuestro.

Hora es ya de despertarnos, y fundados en que la unión es la fuerza, unámonos, pidamos y defendamos nuestros antiguos derechos, imitando a los secretarios de Ayuntamiento, de igual condición que nosotros, y que en cinco años han conseguido que se publicaran varias leyes en su favor, pues el actual Gobierno, que tan sabia, recta y prudentemente nos gobierna, no nos considerará de peor condición y atenderá nuestras justas peticiones. Mandad vuestra dirección a H. Garay, Maestro de Orbiso (Alava) y se os comunicará asuntos de intereses propios.—MARCOS CLEMENTE.



¿Y a los Maestros?—Leo que en un solo día ha firmado S. M. el Rey suplementos de crédito por más de quince millones de pesetas y, además, créditos extraordinarios de alguna consideración. Entre ellos hay varios para gastos de Institutos locales de Segunda enseñanza.

Todo ello nos parece muy bien. Si se debe, es preciso pagar. Pero ante todo ello recordamos que también a los Maestros de las Escuelas nacionales se les adeudan cantidades de alguna consideración por atrasos, por resultas, etc., etc., y cuando se piden, contestan que es menester esperar a ejercicios cerrados. ¿Y por qué no se nos aplica el mismo procedimiento? ¿Por qué no se liquidan esos atrasos cuanto antes, sin necesidad de esperar a otros ejercicios, mediante los créditos necesarios? Ignoramos en qué puede estar la dificultad, cuando vemos las concesiones a que antes nos referimos.—MIGUEL LÓPEZ.



Como en España...—Recuerdo haber leído, en mis tiempos de estudiante, que una de las vergüenzas de España es que todavía sufría casos de viruela, y se nos presentaba como ejemplo de adelanto sanitario a Inglaterra, donde—se nos decía—esa enfermedad era desconocida.

Pero ahora leo, con sorpresa, que en Londres existe en estos momentos la epidemia con gran fuerza y se registran centenares de casos.

¿Cómo quedan ahora los que en ese punto, y en otros muchos, nos ponen lo extranjero por las nubes y rebajan todo lo español? ¿No pasará con muchas cosas lo que ha pasado con la viruela?

Cada vez me voy convenciendo más de que en todas partes «cucen habas». Esto no es disculpar nuestras faltas, que son muchas: es llamar la atención para que las corrijamos; pero sin ese prurito enfermizo de muchos que siempre nos ponen por debajo de los extranjeros como raza inferior, y eso mismo contribuye a la desconsideración injusta que nos tienen los extranjeros.—MANUEL CORDERO.



¿Se la condenará a la miseria?—

Hay aquí una Maestra sustituida desde el año 1905; cumple ahora los sesenta años, y se le piden los documentos para jubilarla. Pero cuando se sustituyó tenía catorce años y unos meses de servicios en propiedad; ha pasado cerca de veintinueve sustituida, pero esos servicios no se le cuentan, porque la ley exige que sean prestados efectivamente. No llegando a los veinte años de servicios no tiene jubilación; el sueldo como sustituta se le ha suspendido. ¿Qué va a ser de ella? ¿Se la deja excedente sin sueldo? Será condenarla a la miseria. ¿Se la sigue considerando sustituida? Parece lo más propio, tanto más cuanto que ahora la jubilación no comienza a los sesenta años. ¿Se la jubila añadiendo a los años de propiedad los necesarios de sustituida para completar los veinte? Eso sería, quizá, lo más práctico, y tiene bastantes precedentes. De todos modos, el caso merece la pena de ser estudiado y resuelto de un modo humanitario. Echarla del Magisterio sin derecho ni haber alguno nos parece inaceptable.—M. CH.



Sobre huérfanos y restringidas.

Doña María Barberá nos envía un buen artículo lamentándose de que se imponga un descuento obligatorio para huérfanos a todos, aunque no haya huérfanos posibles, como ocurre con muchas Maestras solteras que atienden a sus ancianos padres, etc., etcétera.

Cree que debiera hacerse un descuento fijo mensual para atender, no sólo a los huérfanos, sino a otras situaciones precarias muy respetables y atendibles.

Igualmente es contraria a las oposiciones restringidas, y cita el caso suyo, que a los

veintiséis años de servicios todavía se hallaba en la categoría de 3.500 pesetas, sin haber dejado de dar clase más que quince días para las oposiciones y una corta temporada por epidemia de gripe.

En cambio cita a compañeros que a los pocos años, casi meses de ingreso, ya están escalando puestos por esa oposición, descuidando, en cambio, la Escuela.

Opina que todas estas cosas debieran hacerse ver al general Primo de Rivera, con la esperanza de que lo remediaría en seguida.



Suscripción pro benemérito Maestro nacional Sr. Carpena.—

Iniciada la suscripción por un grupo de los numerosos admiradores de éste, que desean resarcirle, en parte, de sus muchos y grandes sacrificios empleados en favor del Magisterio, de los niños y de la enseñanza, con cantidad suficiente para que nuestro homenajeado adquiriera una modesta vivienda donde guarecerse al ser jubilado, forman la primera lista de donantes, entre otros de cuotas diferentes, los señores siguientes:

D. Pedro Riera Vidal, 25 pesetas; D. Victoriano F. Ascarza, 25; D. Manuel Surot, 25; D. Rafael Alvarez Sereix, 25; Conde de Romanones, 25; Marqués de Retortillo, de Madrid, 25; D. Pedro Llorens, 20; D. Jesús Díaz, 15; Sr. Haro, 5.

Quedan invitados todos los Centros culturales y patrióticos y Habilitados del Magisterio y patrióticos de España para que contribuyan a esta obra meritoria (abriendo listas particulares de suscriptores) para que sirva de estímulo y de justicia.

Los que en su provincia no sepan a quien dirigirse para contribuir, que se dirijan al señor Carpena.

(Sigue y seguirá abierta la suscripción hasta cinco meses antes de jubilarse el señor Carpena.)



El Maestro rural.—Frecuentemente he visto tratado en este periódico el arduo problema de la enseñanza y las dificultades que, en el desempeño de su cargo, encuentra el Maestro celoso, pues no logra más que tropezar a cada instante con espinosas zarzas, que dificultan su jornada cotidiana. Esto ha despertado en mí un vehemente y desmedido deseo de manifestar públicamente las contrariedades que el ambiente pueblerino hace surgir con demasiada frecuencia a todo Maestro, por las polémicas y dis-

cordias que, desgraciadamente, se originan entre los vecinos, producto de ese espíritu belicoso y justiciero tan tradicional en los labriegos galaicos.

El Maestro de la Escuela rural es un funcionario—de peor condición social, desde luego, que aquellos otros de su misma clase residentes en las poblaciones de alguna importancia—enciclopédico, que ha de servir en todo momento de consultorio a todos los vecinos de la localidad, sin que le sea disculpable el desconocimiento de cualquier asunto de índole muy desviada de la misión que le está encomendada. En efecto; una pendencia entre dos vecinos es ocasión de poner a prueba la pericia del Maestro, y a él acuden en consulta los litigantes; éste trata de entablar negociaciones entre las partes para lograr una concordia que armonice los intereses de ambos y evitar de este modo todo conato de contienda judicial; mas su labor resulta estéril, y cae desalentado al ver que aquéllos no deponen su actitud. No viendo posible un arreglo determinase a dar, con arreglo a su conciencia, el fallo favorable al litigante que está en posesión de la verdad. Esto ha de ser causa suficiente para que el desfavorecido por su sentencia se ponga en marcada hostilidad contra él, y, como corolario de esto súrgenle constantemente dificultades que han de entorpecer su labor escolar.

Lo malo del caso es que, inexorablemente, tiene que ser el árbitro de tales discordias, pues de no hacerlo así, cae precipitadamente en el abismo de la censura popular, siendo una inmediata consecuencia de este vocerío vulgar el menosprecio de la persona y cargo, que hasta entonces era la investidura de superioridad que tenía sobre el pueblo. En seguida se preguntan para qué quieren ellos un Maestro que no les sirva de consultor en los casos apremiantes de marcado egoísmo y tendencia pendenciera, defectos que casi siempre son los adornos de las multitudes ignorantes. En fin, el Maestro no sabe a qué carta quedarse, no puede evadirse de tales conflictos y siempre está rodeado de intensa zozobra. ¡Tal es la vida de un Maestro rural!—FRANCISCO LÓPEZ Y LÓPEZ.

Compañerismo...—Con este título leo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 5 del pasado, un artículo que se refiere al extractado en el mismo periódico, número 8.454, calificando de falta de compañerismo al autor de dicho artículo, y como en realidad es todo

lo contrario, voy a dedicar sólo unas líneas.

¿Se puede atribuir falta de compañerismo el pretender que se cumpla lo legislado? ¿Es falta de compañerismo el defender los intereses generales antes que los particulares? Si tienen algún derecho, ¿no tienen la vía libre hasta el Supremo? Que con la gracia que se pretende, ¿no pierden ni ganan nada los Maestros encanecidos del segundo Escalafón?

Veamos. Supongamos que los dos Escalafones están representados por los dos abecedarios mayúsculo y minúsculo; el mayúsculo representa a los plenos, y el minúsculo, a los limitados, cuyos abecedarios están ordenados para que cada letra tenga la preferencia según el orden alfabético.

Si las minúsculas n, o, p, etc., consiguieran la gracia especial que pretenden, necesariamente habían de pasar al alfabeto mayúsculo y avanzar unos miles de puntos; si viniese la unificación de Escalafones, y el minúsculo había de ir a continuación del mayúsculo, las letras a, b, c, etc., que estaban legalmente ocupando dos, tres, cuatro, etcétera mil lugares sobre las letras n, o, p, etcétera, habría que colocarlas por debajo de éstas, ¿hay perjuicio de tercero mirando al mañana?

Cuando las pretensiones resultan con perjuicio de otro, difícilmente se consiguen, y menos cuando no hay fundamento legal en que apoyarlas, por muchas que sean las razones que se expongan, porque sucederá lo que a un edificio que se levanta sin cimiento, que el menor viento lo bambolea y derriba en tierra.

Todo lo que se aparte de lo legal y justo lo combatirá en la prensa y donde corresponda, aunque se atribuya indebidamente la falta de compañerismo, MACARIO GUTIÉRREZ ROMO.

La nueva bienaventuranza.—Con este título nos envía un artículo D. Fernando Maestro, señalando los daños que al Magisterio en general produce, para los traslados, el turno primero y la anomalía que supone premiar, con ventajas para el traslado, al que deja la enseñanza por excedencia y al que es castigado con separación de un año y un día.

No basta—dice—invocar que el excedente ha perdido sueldo, porque hay muchos casos en que se pide la excedencia para desempeñar otro cargo o tener otra ocupación mejor retribuida o mas pingüe; y siempre re-

sultará el absurdo que para trasladarse a plaza se concedan ventajas al que deja la enseñanza sobre el que sigue al frente de ella. En cuanto a los que son separados, se da la paradoja de que al que por una causa insignificante se le pone una mala nota en su expediente no le dejan trasladarse, y en cambio al que, por causa grave, se le separa, se le da preferencia absoluta. ¿Cabe explicación lógica de esto?

Como consecuencia, pide una modificación de ese primer turno que restablezca la igualdad y acabe con los privilegios.



Cómo debiera hacerse la unión del Magisterio. — Los intentos de Asociación única han fracasado, y lo lamentamos sinceramente, como lo lamentará la mayoría de los Maestros.

Es posible que con unión se consiguiera lo mismo que sin ella, en ciertos casos. Empero, no se nos negará la fuerza moral de una colectividad que procede en todo con unidad de criterio. Obsérvese, como ejemplo, lo conseguido, social y económicamente, por las Sociedades obreras, debido, en primer lugar, a la austeridad de su organización.

No hemos de inculpar a nadie. Nuestro propósito no es zaherir, sino aportar una opinión más sobre la probable realización de lo que no se ha conseguido.

Para ello, esperamos que EL MAGISTERIO ESPAÑOL nos dispensará el honor de que nuestra firma aparezca, por vez primera, al pie de sus columnas.

Creemos que el principal error consistió en haber concurrido a la reunión con una pauta trazada previamente.

Las Comisiones de la Confederación y de la Nacional no debieron iniciar sus gestiones con el pie forzado de los acuerdos tomados en Valladolid, ni menos a base de que la elasticidad del reglamento de la Nacional había de absorber al de la Confederación o viceversa.

Reunirse, sí; pero posponiendo todo al interés de sus asociados (a quienes se deben en los cargos), y al de los demás Maestros, confeccionar un reglamento nuevo, amplio, sin reminiscencias de los anteriores, que cobijase, amparándolos justa y fraternalmente, a todos los Maestros españoles.

¿Cómo? Sin excluir otros, colocando en vanguardia el problema económico, sobre todo en las categorías inferiores, cuya primacía sobre las demás ni siquiera es dable

discutir, y concediendo representación proporcional de las distintas categorías—principio de equidad que los mismos Estados tratan de imponer en el régimen parlamentario—en Juntas y Asambleas.

De este modo se formaría el nuevo reglamento, que llegaría a conocimiento de Maestros y Asociaciones, quienes, en un plazo prudencial, emitirían juicio sobre su aceptación o reforma.

Con este reglamento, expresión, al fin, del sentir de todo el Magisterio, nacería la nueva Asociación, que, sin duda alguna, atraería a todos a figurar en ella.

Tal es nuestra modesta opinión, y, aunque no tenemos la presunción de haber inventado el «Eureka» salvador de los Maestros, creemos que con tal procedimiento no se hubiera llegado a la «ruptura» o «aplazamiento» de las negociaciones.

Para terminar: si, en efecto, se desea el bien de la clase, que se nos lo diga menos, probándolo más. Todavía es tiempo. Depónganse actitudes, aúnense voluntades, y váyase, decididamente, a constituir la Asociación única del Magisterio Español.—JOSÉ SUEIRO.



Las renunciaciones.—El temor de que se produzca un nuevo estancamiento en la confirmación de los provisionales, causado por la concesión de renunciaciones, me mueve a exponer mi opinión en contra de las mismas. ¿No recordamos todos que una de las causas de no vernos propuestos antes de ahora es precisamente aquellas decenas de renunciaciones que se concedieron? ¿Es justo que también en esta ocasión se favorezca a un ciento perjudicándonos a miles, retardando la confirmación? ¿No es posible que a la sombra de ellos muchos ideen medios para renunciar a una plaza (sé el caso de quien la pretende por habersele ofrecido una permuta ventajosa) con el fin de que le nombren para otra mejor, que han visto que les corresponde también, y para la que puede haber propuesto otro, causándole a éste el daño consiguiente? Y aun cuando tengan motivos muy justos para suplicarla, ¿qué culpa tenemos *los más* de los cambios de *algunos* para pagar las consecuencias, retardándonos indefinidamente el traslado.

Y, por último, si antaño, con tan pocas, se produjo aquel laberinto, ¿qué sucedería ahora con tantos miles de nombramientos? Sería, señores, el cuento de nunca acabar.—UN PROPUESTO.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DE LA "GACETA"

En la *Gaceta* del día 6 se dispone que se encargue del despacho de los asuntos ordinarios del Ministerio de Instrucción pública el Director general de Enseñanza Secundaria y Superior, mientras dure la ausencia del Ministro.

—En la del día 8 se publica una disposición nombrando los Tribunales que han de juzgar las oposiciones anunciadas para proveer 51 plazas de Auxiliares Mecnógrafos del Ministerio de Instrucción pública. Estos Tribunales serán dos:

El primero, formado por D. Miguel Martínez de la Riva, D. Carlos Fitero, D. Antonio Fernández Montarroso, D. Mariano Nicolás, D. Emilio de Dios Pérez, y otro por D. Pedro Antonio Salvador, D. José María Arcila, D. Florencio Herrera, D. José Villares y D. José Balda.

Estos dos Tribunales se distribuirán los expedientes de los aspirantes y formarán las listas de admitidos, y al publicarse éstas se darán las reglas para el funcionamiento de los dos Tribunales, y se citará a los opositores para el comienzo de los ejercicios.



DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Nombrando Maestros sustitutos de Avalo (Pontevedra), a don Jesús Garrido; de Vega de Aller (Oviedo), doña María de las Nieves Arias; de San Esteban de las Cruces (Oviedo), doña María del Suceso Santos; de Baliarrain (Guipúzcoa), doña María del Carmen Sasiain; de Almonacid de Zorita (Guadalajara), doña María Encarnación Muñoz; de Salillas (Huesca), doña Teresa Marus; de Golmes (Lérida), doña Raimunda Mir; de Santibáñez de Carriedo (Santander), doña Emilia Milagro Mazo; de Aso (Huesca), doña Carmen Puértolas; de San Juan de Priorio (Oviedo), doña María del Rosario Alvarez; de Fernán Pérez (Almería), doña María Núñez Calvo.

—Declarando jubilados a D. Maximino González, de Pedrún (León); D. Joaquín Labrador, de Armariz (Orense); doña Teresa Salas, de Santa Cruz (Córdoba); doña Isidra Nandín, de Zarzalejo (Madrid); D. Ambrosio Enriquez, de Piedrafita (Orense); don Antonio Areales, de la Antigua (Córdoba);

doña Rosa Jordá, de Forjas (Tarragona); D. José Alsina, de Tarragona, y D. Leopoldo Santos, de Babilafuente (Salamanca).

—Disponiendo se consideren de mérito las observaciones meteorológicas realizadas por D. José García Uribelarrea, Maestro de Riello, en Teverga (Oviedo).

—Dijando sin efecto su incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, de doña Carmen Noya, de Sobas (Huesca).

—Suspendiendo de medio sueldo por dos meses a doña María Teresa Navarro, de Narila (Granada).

—Desestimando reclamación de haberes, formulada por la Maestra excedente doña Carmen Fernández Galán.

—Concediendo licencia de cuarenta días a doña Isabel Romero, Inspectora de Primera enseñanza en la provincia de Alava.

—Desestimando reclamación de D. Leoncio Lázaro de la Torre, de Santiurde de Toranzo, contra el anuncio de la Escuela vacante de Matalaygua (Salamanca).

—Rehabilitando nombramiento de doña Aurea Valle como Maestra propietaria de San Mamés de Abar (Burgos).

—Admitiendo renuncia presentada por D. Wenceslao Feijóo, de San Cipriano de Ribaterme (Pontevedra), de su Escuela, con pérdida de todos los derechos adquiridos.

—Aprobando nombramiento de las Escuelas de Patronato de Arriba, de Rubi (Lérida), a favor de doña María de los Angeles Baqué.

—Nombrando Profesora de la Sección de enseñanzas generales del Colegio Nacional de Ciegos a doña Julia Lignes.

—Autorizando al Inspector jefe de Primera enseñanza de Segovia para organizar un curso de conferencias con motivo del Congreso Pedagógico que ha de celebrarse en dicha capital.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 7 DE ENERO.—Madrid: En la *Gaceta* se publica un Real decreto que dice:

Artículo 1.º La institución del cargo de asambleísta por derecho propio, llevada a cabo mediante el artículo 2.º del Real decreto ley de 26 de julio pasado, se entenderá limitada a los ex Presidentes del Consejo

de Ministros, de las Cámaras y del Consejo de Estado que en término de diez días, siguientes a la publicación del Presente Decreto en la *Gaceta*, hagan aceptación expresa, por medio de escrito dirigido a la Presidencia de la Asamblea Nacional.

Art. 2.º Por la Presidencia del Consejo de Ministros se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Decreto-ley, nombrando de Real orden asambleístas a los que hubieren sido propuestos por las entidades enumeradas en el artículo 3.º del mismo. Previamente a dicho nombramiento, deberán los elegidos por las respectivas entidades dirigir un escrito de aceptación elevado por ellos a la Presidencia de la Asamblea Nacional, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Decreto. El nombramiento de los que omitan el cumplimiento de esta previa aceptación no llegará a tener lugar.

Art. 3.º Vencido el término de diez días que se establece en los artículos anteriores, la Presidencia de la Asamblea Nacional cursará a la Presidencia del Consejo de Ministros relación de las aceptaciones recibidas.

Art. 4.º La diferencia resultante entre el número de puestos a que se contraía la ampliación del Real decreto-ley de 26 de julio pasado, se entenderá que es de libre provisión por el Gobierno y con el carácter de representantes de las actividades nacionales.

—La Asociación de Licenciados y Doctores, Catedráticos de Instituto, celebrará hoy, mañana y pasado, a las cinco y media de la tarde, en el Instituto del Cardenal Cisneros, su Asamblea general reglamentaria.

Provincias: A las diez de la mañana del domingo cayó al río Arlanza un automóvil de la matrícula de Santander.

Resultaron cuatro viajeros muertos, nueve heridos y solamente uno ileso.

El automóvil 4.122 de Santander, dedicado al servicio público, iba ocupado por 14 santanderinos que se dirigían a Madrid para presenciar el partido de «football» que iba a jugar el Racing de Santander con el Real Madrid F. C.

Al tomar el puente sobre el río Arlanza, muy próximo a Lerma, sin que todavía se hayan podido averiguar las causas, el automóvil cayó al cauce del río. Todos los ocupantes quedaron aprisionados debajo del vehículo, que resultó destrozado.

—Las lluvias torrenciales de estos últimos

días han hecho que los ríos Ter y Oñar y la riera de Calligent, en Gerona, hayan experimentado una gran crecida. Las aguas arrastran gran cantidad de árboles y materiales de todas clases.

En el cauce de Pedret era arrastrada por las aguas una roca desprendida de Montjuich de más de 30 toneladas. Fué a chocar contra el pilar de un puente de la línea Madrid, Zaragoza, Alicante, hundiéndose una pilastra y partiendo en dos el puente.

Un guardavía se dió cuenta de ello minutos antes de que llegara el expreso de Francia, y exponiendo su vida siguió la vía adelante y en el puente hizo explotar varios petardo de aviso, que oyó el maquinista, el cual detuvo el convoy, evitando con ello una catástrofe.

Se pide una recompensa para el guardavía.

—El domingo estuvieron en Estella más de 2.000 vitorianos, con el Ayuntamiento a la cabeza, para celebrar la electrificación del ferrocarril directo y estrechar los lazos de unión entre ambas ciudades. En el Ayuntamiento se les obsequió con un «lunch». En la Plaza de los Fueros dieron un concierto la Banda Municipal de Vitoria y los chistularis de Vitoria.

—Dicen de Sigüenza: Continúa sin saberse el paradero del tratante Celestino Kaloma.

Su esposa, Desideria Sanz, que se encuentra en período avanzado de gestación, se halla muy abatida. Dice que su marido salió de Imón el día 30, a las cinco de la mañana, con dirección a Sigüenza para una venta de cerdos, prometiendo volver en seguida, dado el estado de su esposa. A las tres de la madrugada del día 1 llegó sola la caballería con la manta colgando y sin el ramal, que fué encontrado a cinco kilómetros de Sigüenza.

Kaloma tiene cuarenta y tres años de edad, y hace catorce que contrajo matrimonio. Vestía pantalón de pana color aceituna, chaqueta de paño, blusa, boina y alpargatas blancas. Tiene cuatro hijos, el mayor de trece años.

Extranjero: El crucero francés «Edgar Quinet» ha embarrancado cerca de la costa de Argelia, en un lugar próximo a Cabo Blanco. Desde Toulon se han enviado remolcadores para tratar de ponerlo a flote.

Un telegrama posterior dice:

«El «Edgar Quinet» efectuaba ejercicios cerca de las costas cuando se sintió a bordo una violenta sacudida y se inmovilizó el cru-

cero, que acababa de chocar con una roca no señalada en las cartas náuticas. El agua se precipitó por el boquete abierto, llegando a uno de los departamentos de calderas, donde, por fortuna, se hallaban éstas apagadas.»

El desgarrón en el casco es de 15 metros de longitud, y si el tiempo continúa bueno, se espera poder ponerlo a flote.

DÍA 8 DE ENERO.—Madrid: En el Ayuntamiento se ha dado una nota, por la que se manifiesta que durante el pasado año no se ha dado en la capital ningún caso de defunción por viruela.

Hoy darán comienzo las primeras oposiciones para ingenieros aeronáuticos, título creado recientemente, y que hasta ahora poseían varios aviadores españoles, pero titulados todos ellos en la Escuela de París. Hay cuatro plazas, y se han presentado diez instancias: cinco de oficiales aviadores, dos de alumnos de la Academia de Artillería y tres de civiles.

Provincias: Dicen de Barcelona que, sin previo aviso, llegó a la Universidad el Ministro de Instrucción pública. En aquel momento se hallaba reunida la Junta de Patronato universitario, presidida por el doctor Díaz. En atención al Sr. Callejo fué suspendida la reunión. Inmediatamente llegaron los Decanos y Catedráticos para cumplimentar al Ministro, así como los Directores y Profesores de los Institutos y Escuelas. Desde la Universidad el Ministro se trasladó con su señora al domicilio del Rector, Sr. Díaz, donde almorzó.

El Ministro manifestó que mañana visitará el nuevo edificio destinado a Instituto femenino en Sarriá, cuyo funcionamiento quiere que empiece el día 15. Agregó que uno de estos días será nombrado el personal docente del referido Instituto, y confirmó que sería autorizado el traslado, por este curso solamente, al nuevo Instituto femenino de matrículas de otros Centros. En el próximo año funcionará con matrícula propia. El señor Callejo habló del establecimiento de otros Institutos en Barcelona, y añadió que tal vez se instalen en algún palacio de la Exposición.

Respecto a los exámenes extraordinarios del presente mes para el Bachillerato universitario, manifestó el Ministro que subsistiría la convocatoria extraordinaria para los alumnos de idiomas y que los exámenes verbales y escritos, de Ciencias o de Letras, se-

rán en marzo o abril, en convocatoria extraordinaria, subsistiendo los ordinarios de junio y septiembre, con objeto de facilitar la matrícula en las Universidades de aquellos alumnos que terminen el Bachillerato universitario en sus dos secciones.

—En Sevilla, los Profesores normalistas argentinos visitaron esta mañana la Exposición, deteniéndose especialmente en el pabellón de su país, donde fueron recibidos por el cónsul y el Delegado de la Argentina.

Dedicaron grandes elogios a la obra arquitectónica del Sr. Noel y a las soberbias instalaciones.

Terminada la visita se trasladaron al pabellón marroquí.

Extranjero: En Londres se ha abierto al público un servicio de transmisión de fotografías por telégrafo.

—Telegrafían de Johannesburgo que el teniente aviador King acaba de realizar uno de los más importantes vuelos registrados en la Aviación surafricana.

En efecto, el citado piloto salió de un aerodromo militar, aterrizando en el de Baragwanath, a más de seis mil millas de distancia, con objeto de llevar suero antirrábico para una misionera que había sido mordida por un perro rabioso en Malango, al Norte de Angola.

El aviador ha tenido que luchar en su vuelo con enormes dificultades.

De *La Gaceta de las Artes Gráficas*, revista mensual que ve la luz en Barcelona, copiamos el siguiente suelto:

«En el Palacio de las Artes Gráficas de la Exposición Internacional de Barcelona nos llamó, en una de las últimas visitas, la atención el stand de una casa de provincias que hacía la exhibición de su método RAYAS, para aprender la lectura mediante la escritura.

En el mismo stand se suministraban datos y elogios del método; elogios escritos por Maestros que habían encontrado muy halagüeños resultados con él. El stand pertenece a la casa editora de Sánchez Rodrigo, establecida en el pueblo de Serradilla, en la provincia de Cáceres.

Ahora nos comunica esta empresa editora, que también expone en la Exposición de Sevilla, que se propone introducir algunas reformas en sus talleres para dar mayor incremento al negocio editorial de material escolar, muy particularmente en su método RAYAS.»

CORRESPONDENCIA

77. La carta fué entregada oportunamente.

23. No dan razón de ello por el mucho trabajo que tienen ahora; tendrían que revolver muchos papeles para ello, pero puede estar tranquila, será admitida.

11. Ya hemos dicho todo lo que puede decirse sobre el trabajo de esas comisiones y quizá algo más. Las más adelantadas llevan, próximamente la mitad; otras van más despacio; en estos días de vacaciones celebran dos sesiones.

Los vales sirven para esos mapas y para todo, hasta el 20 por 100 del pedido. Por ejemplo: si importa 20 pesetas, basta que envíe 16 y cuatro vales; no puede ser más fácil de calcular ni más beneficioso.

4.367. Según la nueva legislación, deben computarle esos servicios cuando llegue la clasificación pasiva.

50. Lo ocurrido ahí, respecto al retraso del pago, ha pasado también en otros muchos partidos. La causa es la misma y ya se ha remediado. Ciertamente que usted y las que están en el mismo caso, tienen motivos serios y justos para quejarse.

56. Toda la información necesaria para esos traslados y para cuanto pueda interesarle lo hallará resumido metódicamente en el «Manual del Maestro».

30. No está previsto el caso de traslado forzoso o por segundo turno de dos cónyuges que están en la misma población. Si les conviene, soliciten condicionalmente, haciéndolo constar en el oficio y en las fichas, pues no hay razón para que no se tenga en cuenta en ese turno habiendo las mismas razones que existen para el cuarto. Hay cierta tolerancia en esperar, aunque no se solicite algún mes por no haber vacantes que convienen. No hay derecho adquirido bien definido; invoquen el hecho actual y procuren resolverlo amistosamente. En caso de acudir en alzada, es dudosa la resolución que adoptarán. Esa es la verdadera situación.

31. Se le puede sustituir por los libros que indica recordando esta respuesta, pues es una excepción, en atención a las circunstancias, también excepcionales, de su anciano padre y consecuente suscriptor.

25. Se pasó nota, pero ahora con las nuevas prohibiciones no dicen nada; hay que esperar que salgan. Si no hubiese sido atendido cabe reclamación, porque la petición estaba bien fundada. No tiene derecho a pensión, o, mejor dicho, no puede perci-

bir las dos pensiones y debe elegir la que más le convenga; la huérfana tampoco, mientras viva la madre. Han aquilatado mucho estas cosas, y, además, preside un criterio muy restrictivo ante el aumento incesante de las obligaciones pasivas.

13. La ficha está perfectamente; suponemos que la enviará con oficio, según tenemos explicado tantas veces.

2.002. Ya lo hemos pedido diferentes veces y lo seguiremos pidiendo. Respecto al peatón, se ha pedido también, pero ponen dificultades porque hay escasez de personal en Correos.

9.687. Ese descuento extraordinario era exclusivamente para el plazo que se señaló correspondiente a la Fiesta del Libro; se le ha aplicado el corriente, que corresponde ahora.

1.864. La Junta de Protección a los Huérfanos tiene su domicilio oficial en el Ministerio de Instrucción pública, calle de Alcalá, 34, Madrid. Se reúne los jueves por la tarde en el despacho del Director de Primera enseñanza.

1.883. No se cobran esos atrasos que no estaban reconocidos, y pasando cinco años prescriben los derechos a reclamar.

868. No permiten publicar esos nombres, aunque aquí ya son conocidos, como no podía menos de suceder.

1. Se le envió todo certificado el día 18 de noviembre.

89. Puede solicitar otra interinidad para entrar en turno.

100. La construcción de un reloj de sol es complicada y no puede resolverse de una consulta breve; se han dado explicaciones muy claras para Maestros en uno de los *Anuarios de la Escuela* pasados.

010,203. Para los efectos del descuento se suman el sueldo y la gratificación anual, y como pasa de las 3.000 pesetas, se aplica todo el año el mismo descuento, aunque algunos meses, en que no se cobra gratificación, no se pasa de las 3.000 pesetas. Así está mandado.

150. No podrá jubilarse hasta cumplir los sesenta y cinco años; solamente hay excepción para las que habían cumplido los sesenta años antes de 1.º de julio de 1927; pero usted no se halla en este caso, a juzgar por lo que dice en su carta.

60. No tiene usted que presentar nuevas autorizaciones; no habrá que presentar más que en los casos en que se haya cambiado de categoría o en que no se tengan presentadas anteriormente.

7.865. El Estatuto vigente solamente les reconoce derecho a una casa o a una indemnización, si es que no dan casa. Se hizo excepción para los Maestros cónyuges que ya percibían dos casas o indemnizaciones antes de mayo de 1923, y mientras sigan en los mismos pueblos.

25. Se le enviará. Respecto al ascenso, ya ve que le faltan aún unos mil números, y este año pasado solamente han ascendido unos doscientos. Según esta cuenta, tardaría cinco años, pero creemos que antes se ha de lograr alguna reforma que mejore esta situación.

37. Necesita una autorización de la Dirección de Primera enseñanza; se solicita la instancia con hoja de servicios y con informe favorable de la Inspección; suele haber dificultades para conseguirlo. Con todo pedido se hace algún regalo de suscripción, si no se está al corriente de ella.

0.990. No hay programas previos, sino que los redacta el Tribunal al empezar los ejercicios; pueden tomar parte en esas oposiciones los Maestros Normales y los que ya llevan en la Escuela ciertos años de servicios; esas oposiciones suelen ser anunciadas.

9. La primera condición para contestar es que quien pregunta sea suscriptor; tratándose de un pueblo nunca debe dejarse de citar la provincia.

21. Repetiremos las instrucciones convenientes para ceses y tomas de posesión.

13.579. Esperamos saldrán pronto, y oportunamente se le escribirá.

0.000. En muchas poblaciones inglesas el domingo se suspende casi completamente el trabajo, la circulación, y se comen fiambres para que las cocineras descansen. Las gentes se van al campo o se encierran en los bares a beber cerveza; lo hemos visto y padecido en Londres y en otras ciudades. No aseguramos que esto pase en todos los países sajones. El primer cuadrante es desde el punto Norte al Este; el segundo, desde el Este al Sur, y así sucesivamente. En español se pronuncian como están escritas. Si, señor; hay títulos y condecoraciones y las aprecian y las exhiben mucho más que los españoles.

120. El no poner la provincia tiene esos inconvenientes, particularmente cuando hay pueblos del mismo nombre en distintas provincias. Es cosa que cuesta muy poco: acostúmbrense a poner siempre la provincia a que su pueblo pertenece.

15. Haremos lo posible por complacerle.

81. Queda anotada la suscripción; al ha-

cer el pago haga el favor de decirnos los libros que desea; por correo recibirá el catálogo.

199. Para aspirar a la Regencia de esa provincia necesita el título Normal antiguo o el superior del plan de 1901.

66. Para preguntar por ese expediente necesitamos saber la fecha aproximada en que fué remitido por la Sección provincial; ha de tener en cuenta que se despacha todo con bastante lentitud.

8. Si quiere tener alguna noticia sobre el caso, diríjase a la Agencia por cuyo conducto mandó los documentos; dicen que las instancias se elevan a algunos millares.

1.234. Tenemos ejemplares de «El Quijote» de varios precios, empezando por pesetas 2. Resolveríamos con gusto esos problemas, pero, créalo, nos falta tiempo.

15. Las vacaciones de Navidad son obligatorias en las Escuelas nacionales, pero no en las privadas.

20. Se recibió el giro.

11.611. Al desear adquirirlo, deberá hacerse el pedido directamente a la casa que edita las láminas, no a la Dirección general. Esta sólo los da a las Escuelas. Se exigen veintiún años.

2.020. Terminó en diciembre. Recientemente se han publicado algunas creaciones; nada puede saberse.

532. No creemos tarde en resolverse ya. Creemos que en ese caso puede elegir entre la que más le convenga.

11.064. Si las presentó el año pasado le sirven. El reintegro para el Colegio de Huérfanos ya lo llevan en forma timbrada.

10. Actualmente está prohibido dar informes de asuntos en tramitación.

4.447.12. «La Escuela y la Patria», por M. Fuentes, 15 pesetas; puede adquirirlo por 12 y tres vales. Diga número de fichas que desea y Escalafón.

1.892. Está mandado que se indique la provincia en que se desea servir; en cuanto a elegir Escuelas no es posible, porque no se publican; la lista de las plazas desiertas se pasa al Negociado correspondiente, que las adjudica teniendo en cuenta las provincias que han señalado las interinas, y se dan, dentro de la provincia, por orden de antigüedad de la plaza vacante y de número de la lista de interinas.

23. De asignaturas no podrá examinarse hasta septiembre.

7.385. Publicamos en extracto sus cartas porque la abundancia de original no permite otra cosa.

**Agotamiento cerebral - Neurastenia - Debilidad sexual - Estreñimiento
Artritis - Reúma - Gota - Raquitismo - Tuberculosis - Apoplejía, etc.**



Su cura radical y permanente por el **ULTRA-VIOLETA** y la **REFLEXOTERAPIA TRIGEMINAL** combinados. Esta unión de las fuerzas naturales más poderosas garantizan éxitos curativos jamás vistos hasta ahora

1.º Por la irradiación **ULTRA-VIOLETA** (productora de toda vida).

2.º Por la **radioactividad**.

3.º Por la **ionización** (poderosísimo germicida), siendo su acción no tan sólo **estimulante y purificadora**, sino, además, por encima de todos los demás sistemas, **tónica y trófica, sedante y eufórica**. Con poco gasto puede todo enfermo emplear en su propia casa, con suma facilidad, este más provechoso invento de la técnica alemana. El manejo comodísimo. Basta girar un botón. Con electrodos especiales para la nariz, se ejercen los más perfectos efectos de la **REFLEXOTERAPIA TRIGEMINAL**, con la ventaja sobre los sistemas conocidos que **ULTRA-VIOLETA** aporta, además del estímulo sobre los nervios, aporta las más poderosas energías a todo el sistema nervioso, su central, el cerebro y bulbo, el gran simpático, la medula y todo el organismo. No solo efectos locales, sino profundos, generales y duraderos.

Nunca perjudica, en ningún caso, en ningún estado. Exento de todo peligro y efectos secundarios. Referencias de las más altas autoridades médicas y eclesiásticas de todos los países. Lea usted folletos de las más prestigiosas figuras en **Biología** enviando franqueo en sellos de 50 céntimos a

German Streitberger: Villa Rosario, CALDAS DE MALAVELLA (Gerona)
81 b

OPOSICIONES A GRADUADAS DE MADRID

Publicada ya la relación de aspirantes a estas oposiciones, el **Centro de Estudios Pedagógicos**, que dirigen los señores Luzuriaga y Sáinz, dedica una actividad especial a la preparación completa de los ejercicios, que comenzarán en breve, mediante clases orales y temas por correspondencia, de extensión y contenido excepcionales. Pidan informes orales a **Valverde, 16**, de 7 a 9 de la noche, o escritos al Apart. 6.002, Madrid.

3-2

Almanaque Bailly-Bailliere para 1930.

Forma un tomo de 400 páginas con 1.000 grabados y 60 artículos de Ciencias vulgarizadas, Agricultura, Medicina, Higiene, Derecho, Historia, Juegos y Deportes, etc.

Precio, 2 pesetas, que pueden remitirse en sellos.

Para los deberes en casa, use **GUION EPISTOLAR**, de Jaime Verdura.

El alumno aprende y demuestra que sabe redactar.

Pídalo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7.

Permutas

Maestra de séptima categoría, primer Escalafón, pueblo de verano de hermosa playa del Cantábrico (Oviedo), con excelentes vías de comunicación; lo haría con Maestra de Madrid o sus cercanías: para informes, D. Carlos Climent, Cervantes, 32, 2.º, Madrid.

2-1

Maestro, séptima categoría, provincia Valencia, ciudad, Instituto, próxima capital, permutaria, prefiriendo costa. Dirigirse librería Villalba, Mercado, 61, Valencia.

1-1

Imprenta de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.—Calle de Quevedo, núm. 7.—MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

ALBORADAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID